



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265340453631

Fecha: 03-05-2026

20265340453631

Bogotá, D.C.
(534)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señoras:

LAURA ROSA SALINAS DE LÓPEZ y LAURA MICHEL LÓPEZ SALINAS
Carrera 11 # 1 – 52
Ciudad

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACCION POLICIVA y AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: EXPEDIENTE No. 2022533490100466E POR LOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, numeral 12 literal C del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que en la Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía, ubicada en la Calle 21 # 1 – 35, cursa el proceso policivo por los presuntos comportamientos indicados en la referencia y que origina de la queja contra ustedes interpuesta e impulsada por la Personería de Bogotá con radicado en 20225310017512 en la Alcaldía Local de Santafé por la presunta modificación estructural al interior del predio de Carrera 11 # 1 - 52 barrio San Bernardo de esta ciudad para presuntamente prestar servicio de paga diario.

En el marco del presente expediente, se informa de la AUDIENCIA PÚBLICA a la cual se le convoca en calidad de presunto infractor, el día **TRES (03) DE JUNIO DE 2026 A LAS OCHO DE LA MANANA (8:00 A.M.)** en las instalaciones del Despacho y será grabada por la aplicación TEAMS

En ese sentido, esta Inspección le ofrece dos opciones de asistir a la Audiencia:

1. De manera presencial, puede usted asistir a la dirección arriba indicada en la fecha y hora programada, en donde se le asignará un equipo de cómputo para conectarse.
2. De manera virtual, puede conectarse a través del link <https://acortar.link/6XWpaS> de la plataforma Teams
En este caso, se hace necesario que usted:
 - a). Garantice la conectividad de los medios electrónicos. (Calidad de conexión a Internet)
 - b). Debe tener acceso a un dispositivo que tenga cámara y ésta sea buena resolución para permitir una adecuada visualización ya que tendrá que activarla para ver su rostro y exhibir su documento de identificación, importante para la plena identificación ese día.

Ante su inasistencia como presunto infractor, a la precitada Audiencia este Despacho dará aplicación al parágrafo 1, artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo CONDICIONALMENTE exequible> Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO

Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía

inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co

Firma mecánica autorizada Resolución No. 0152 27/10/2022 Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Luisa Fda. Domínguez Martín – Aux. Administrativo

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fecha: 05 de 05 del 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Esteban Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022939780 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Santa Fe, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten entries: 20265340453631, Inspeccion 30, Laura Salinas, Laura Lopez, Centro.

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Lists reasons for return such as 'NO EXISTE DIRECCIÓN', 'DIRECCION DEFICIENTE', etc. Includes handwritten note: 'En el predio indican que me dirija a una casa verde pero nadie da razón de ella.'

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Section: INTENTOS DE NOTIFICACIÓN. Includes rows for 1st and 2nd visits and a section for 'NOTIFICACION POR AVISO' with checkboxes for 'SI' and 'NO'.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Fields: NOMBRE LEGIBLE (Esteban Rojas), FIRMA (Signature), No DE IDENTIFICACIÓN (1022939780).

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN





Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 07 MAY 2026 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 13 MAY 2026.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.